INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

CJEF

CONSEJERIA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

2019

DIRECTORIO

Funcionario/a Público/a	Cargo en el comité	Puesto	Correo electrónico	Teléfono
Lic. Alfredo Cordero Esquivel	Presidente	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	acordero@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4437
Ing. Israel Quezada Castillo	Secretario Ejecutivo	Subdirector de Apoyo Administrativo	iquezada@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4423
Lic. Maribel Ruiz Manjarrez	Miembro Propietario	Consultora Jurídica General	mruiz@cjef.gob.mx	36884402 – ext. 4402
Mtra. Vanessa Arroyo Boy	Miembro Suplente	Consultora Jurídica	varroyo@cjef.gob.mx	36884521 ext. 4521
Lic. Marisol Álvarez Villa	Miembro Suplente	Consultora Jurídica	malvarez@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4500
Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez	Miembro Propietario	Subdirector de Remuneraciones y Prestaciones	fgarduno@cjef.gob.mx	36884455 – ext. 4455
Lic. Patricia Espinoza Mascareño	Miembro Propietario	Jefa de Departamento de Manuales y Control Documental	pespinoza@cjef.gob.mx	36884512 ext. 4512
C. Brenda Carina Suárez del Real García	Miembro Propietario	Secretaria Auxiliar de la Oficina	csuarez@cjef.gob.mx	36884422 – ext. 4422
C. Mileidi Amparo Amador Rosas	Miembro Propietario	Enlace de Apoyo Administrativo	aamador@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4425
C. María del Carmen Sánchez Pérez	Miembro Propietario	Asistente Ejecutivo	csanchez@cjef.gob.mx	36884400 – ext. 4457
Mtro. Edmundo Bernal Mejía	Invitado	Titular del Órgano Interno de Control	edmundo.bernal@funcionpublica.gob.mx	36884400 – ext. 4440

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CEPCI), es el órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, sensibilización, capacitación y difusión.

ANTECEDENTES

Con el objetivo de recuperar la confianza de la sociedad y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas, el Gobierno Federal, a fin de lograr la transformación de México hacia un país próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas y en el marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados en materia de combate a la corrupción, creó obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Comités de Ética con el propósito de mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.

En este sentido, el CEPCI tiene como objeto el fomento de la ética y la integridad en la CJEF para logar una mejora constante del clima y cultura organizacional. Dicha mejora se materializará a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como, del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la CJEF;
- Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad, y
- Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

SESIONES

Primera Sesión Extraordinaria

El día 16 de enero de 2019, se llevó a cabo la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CEPCI), mediante la cual se procedió a la instalación de dicho Comité.

Primera Sesión Ordinaria

El día 28 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del CEPCI durante la cual se destaca la aprobación de los siguientes documentos:

- -Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- -Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2019 (PAT 2019).

- -Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- -Procedimiento de Recepción y Atención a Denuncias.

Es importante resaltar que dichos documentos fueron actualizados en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), así como en el sitio gob.mx y la Intranet.

Segunda Sesión Ordinaria

El 15 de agosto de 2019, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En dicha sesión se informaron:

1. Las Acciones para favorecer el equilibrio trabajo-familia que el CEPCI ha llevado a cabo para favorecer la armonía y la integración familiar.
2. Seguimiento a los acuerdos de sesiones anteriores.
3. Se presentaron evidencias con respecto del Cumplimiento del CEPCI en cuanto a los siguientes ejes temáticos:

- Capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses.
- Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses:

  - ✓ Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
  - ✓ Código de Conducta del personal de la CJEF.
  - ✓ Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.
  - ✓ Procedimiento de Recepción y Atención a Denuncias publicado, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Además, se informó la creación de un menú del Comité de Ética en el que se publicaron, los integrantes del Comité y los documentos emitidos por el CEPCI.

- Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses.

En coordinación con el Órgano Interno de Control se solicitó el desarrollo de un Sistema para prevenir la omisión de faltas administrativas y hechos de corrupción (Artículo 15 LGRA), así como la evaluación del resultado de las acciones específicas (Artículo 17 LGRA).

- Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o la integridad pública o por presuntos conflictos de intereses.

Se informó que no se han recibido denuncias por presunto incumplimiento a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y la Prevención de Conflictos de Interés, en materia de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, así como por presuntos actos de Discriminación.

- Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI.

Se presentó la evidencia de la difusión de las campañas contra el robo de hidrocarburos, de información sobre conflictos de interés y de los pilares de la Nueva Ética Pública.

4. Finalmente, se presentaron los avances al Programa Anual de Trabajo 2019.

Segunda Sesión Extraordinaria

El 12 de septiembre del año 2019, se llevó cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En dicha sesión se informaron:

- Acciones para favorecer el equilibrio trabajo-familia y apoyar iniciativas que favorezcan la armonía y la integración familiar.
- Seguimiento a los Acuerdos.
- Atención a Denuncias.
- Difusión del Código de Ética y Código de Conducta.
- Cumplimiento del CEPCI.
- Mejora de Procesos.
- Procedimiento de Elección de Miembros del CEPCI 2020-2022.
- Modificación al Programa Anual de Trabajo 2019.

Además, se presentó el Procedimiento de Elección de Miembros del CEPCI para el periodo 2020-2022, mismo que viene referido en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, resaltando que dicha acción se llevó a cabo durante el mes de noviembre.

Finalmente, se aprobaron las modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2019 (PAT 2019).

Tercera Sesión Ordinaria.

El 4 de diciembre, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En dicha sesión se informaron:

- Acciones para favorecer el equilibrio trabajo-familia y apoyar iniciativas que favorezcan la armonía y la integración familiar.
- Seguimiento a los Acuerdos.
- Atención a Denuncias.
- Difusión del Código de Ética y Código de Conducta.
- Cumplimiento del CEPCI.
- Mejora de Procesos.
- Resultados del Proceso de Elección de Miembros del CEPCI 2020-2022.

En lo referente a la atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses, se informó que en el periodo comprendido de agosto a noviembre de 2019 no se recibieron denuncias por presunto incumplimiento a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y la Prevención de Conflictos de Interés, en materia de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, así como por presuntos actos de Discriminación.

Finalmente, se presentaron los Resultados del Proceso de Elección y Votación de Miembros del CEPCI para el periodo 2020-2021, resaltando que dicha acción se llevó a cabo durante el mes de noviembre del año en curso.

2019	Porcentaje de participación	79.89%
Total de Servidores públicos	189	
Participantes	151	
Hombres	105	
Mujeres	84	

INFORME DE ACTIVIDADES

Resultados alcanzados para dar cumplimiento al PAT 2019

El Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI se compone de cinco ejes temáticos: Capacitación, Difusión y divulgación, Mejora de procesos, Atención a denuncias, y Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI, con un total de 12 actividades encaminadas a fomentar la ética y la integridad pública en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. El resultado y grado de cumplimiento alcanzado se detalla a continuación:

Capacitación

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Capacitar y Sensibilizar al personal de la CJEF en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Que el personal de la CJEF que no haya realizado curso en materia de ética, integridad pública o prevención de conflicto de interés participen al menos en una capacitación sobre el tema durante el año.	Fomentar la participación del personal de la CJEF que no haya realizado curso en materia de ética, integridad pública o prevención de conflicto de interés.	Del total de la plantilla de personal (183 servidores públicos), 137 servidores públicos del universo activo participaron en el curso, lo que representa un avance del 75% en la impartición de cursos al 31 de diciembre de 2019, por debajo del 80% que se estableció como meta.	Correo de invitación para participar en los cursos en materia de ética, integridad pública o prevención de conflicto de interés. Constancias (bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Humano y Organización de la CJEF)	CJEF-CEPCI-ETC-A1	**93%**

Difusión y divulgación

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto evaluación
Impulsar la difusión de contenidos en materia Prevención de Conflictos de Interés y Reglas de Integridad entre el personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	Que el personal de CJEF pueda conducir su actuación bajos las Reglas de Integridad y prevención de Conflictos de Interés para el ejercicio de la Función Pública en su desempeño diario.	Desarrollar y difundir animación que fomente la integridad pública, rendición de cuentas y conflictos de interés.	Del 4 al 29 de noviembre se aplicó el Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. Al respecto, la calificación que se obtuvo del indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, fue de 100%	Correo electrónico enviado desde el administrador institucional informando de la publicación de las Reglas de Integridad para un mejor desempeño en su función pública.	CJEF-CEPCI-ETDF-A1	**100%**
		Difundir mediante correo electrónico al personal de la CJEF la publicación de las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.	Se difundió por medios electrónicos a todos los servidores públicos que integran la CJEF una animación que fomente la integridad pública, rendición de cuentas y conflictos de interés, obteniendo como resultado el 9.17 con respecto a los resultados del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal	Evidencia de la difusión de la animación que fomente la integridad pública, rendición de cuentas y conflictos de interés .	CJEF-CEPCI-ETDF-A2	**100%**
Fortalecer el grado de conocimiento de los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en los contenidos del Código de Ética y de Conducta.	Que cada servidor público, aplique en su labores diarias de trabajo los valores contenidos en el Código de Ética y de Conducta.	Desarrollar y difundir Decálogo de la CJEF, que fomente el cumplimiento del Código de Conducta.	Se difundió por medios electrónicos a todos los servidores públicos que integran la CJEF un decálogo con las principales reglas y normas que se deben seguir para fomentar el cumplimiento de los valores contenidos en Código de Ética y de Conducta, alcanzando un promedio del 9.38 con referencia al Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del	Evidencia de la difusión del Decálogo de la CJEF, que fomente el cumplimiento del Código de Conducta.	CJEF-CEPCI-ETDF-A3	**100%**

			Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.			
		Difundir entre los servidores públicos de la CJEF los contenidos del Código de Ética y de Conducta.	Con relación al indicador de Porcentaje de los servidores públicos que han suscrito el compromiso de respetar y cumplir el Código de Conducta de la institución, el resultado fue de 98%, superando el 95% que se estableció como meta.	Evidencia de la difusión contenidos del Código de Ética. Carta compromiso del conocimiento del Código de Conducta	CJEF-CEPCI-ETDF-A4	**100%**
Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos	Que toda la dependencia tenga claridad sobre las personas que conforman al CEPCI.	Realizar una campaña de difusión interna que busque dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al CEPCI	Se difundió por medios electrónicos a todos los servidores públicos que integran la CJEF los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al CEPCI.	Correo electrónico enviado desde el administrador institucional informando sobre las personas que conforman al CEPCI.	CJEF-CEPCI-ETDF-A5	**100%**
		Desarrollar y difundir animación sobre el objetivo y las personas que conforman al CEPCI.	Se difundió por medios electrónicos una animación a todos los servidores públicos que integran la CJEF informando el objetivo y las personas que conforman al CEPCI.	Evidencia de la difusión de la animación sobre el objetivo y las personas que conforman al CEPCI.	CJEF-CEPCI-ETDF-A6	**100%**

Mejora de procesos

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Identificar los procesos susceptibles de mejora como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas del Ética e Integridad Pública; por la adecuada atención a las denuncias, o por la asimilación del personal al contenido de los Códigos de Ética o de Conducta.	Dar seguimiento y atención a los procesos susceptibles de mejora identificados por la CEPCI y el OIC.	Desarrollo de un módulo mediante el cual la Unidad de Administración y Finanzas a través de su Control de Gestión informe al OIC de los altas y bajas del personal de la CJEF y con ello el OIC poder tomar las acciones necesarias para invitar a los servidores públicos de la CJEF a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, inicial, de modificación o de conclusión según sea el caso y dar cumplimiento a los plazos establecidos en la LGRA.	Modulo mediante el cual se informe al OIC de los altas y bajas del personal de la CJEF y con ello el OIC poder tomar las acciones necesarias para invitar a los servidores públicos de la CJEF a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, inicial, de modificación o de conclusión según sea el caso y dar cumplimiento a los plazos establecidos en la LGRA	Modulo mediante el cual se informe al OIC de los altas y bajas del personal de la CJEF y con ello el OIC poder tomar las acciones necesarias para invitar a los servidores públicos de la CJEF a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, inicial, de modificación o de conclusión según sea el caso y dar cumplimiento a los plazos establecidos en la LGRA.	CJEF-CEPCI-ETM-A1	**100%**

Atención a denuncias

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Coadyuvar en la recepción de quejas, denuncias, relacionadas con la actuación y desempeño de los servidores públicos, para su atención y solución, con fundamento en los ordenamientos legales aplicables.	Dar seguimiento y atención a las denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés, dentro de los plazos establecidos.	Dar seguimiento al Procedimiento de recepción y atención a denuncias (materia de ética, integridad pública o conflicto de interés, hostigamiento sexual o acoso sexual y presuntos actos de discriminación o violencia laboral).	A través de los medios electrónicos de comunicación interna, se difundieron infografías en las que se dio a conocer el Procedimiento de recepción y atención a denuncias (materia de ética, integridad pública o conflicto de interés)	Correo electrónico enviado desde el administrador institucional con información alusiva del Procedimiento de recepción y atención a denuncias (materia de ética, integridad pública o conflicto de interés).	CJEF-CEPCI-ETD-A1	**100%**
	Dar seguimiento y atención a las denuncias en materia de hostigamiento sexual o acoso sexual, dentro de los plazos establecidos.	Desarrollar una animación del Procedimiento de recepción y atención a denuncias que permita al personal de la CJEF conocer el mecanismo para presentar denuncias.	A través de los medios electrónicos de comunicación interna, se difundió una animación en las que se dio a conocer la metodología para la recepción y atención a denuncias (en materia de hostigamiento sexual o acoso sexual).	Evidencia de la difusión de la animación del Procedimiento de recepción y atención a denuncias (en materia de hostigamiento sexual o acoso sexual).	CJEF-CEPCI-ETD-A2	**100%**

Operación de CEPCI y colaboración con la UEIPPCI

Objetivo	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo	Auto-evaluación
Dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal 2019.	Atender en su totalidad las acciones implementadas en el PAT.	Realizar el informe anual de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal 2019.	El día 15 enero del año 2020 el CEPCI aprobó el informe anual de las acciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio fiscal 2019	Acta de Aprobación del CEPCI. Liga del sitio web	CJEF-CEPCI-ETO-A1	**100%**
		Publicación de documentos obligatorios del CEPCI en el portal de internet.	El día 28 de marzo del año 2019, se publicó en el sitio web de la CJEF, Procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta, Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. El día 15 enero del año 2020, se publicó en el en sitio web de la CJEF los Resultados y evaluación de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.	Acta de Aprobación del CEPCI. Captura de pantalla de publicación de documentos. Liga del sitio web	CJEF-CEPCI-ETO-A2	**100%**

Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados.

Se informa que se impartió capacitación en línea de febrero a diciembre 2019, en las siguientes materias: Transparencia y acceso a la información pública, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y cursos transversales vinculados al Comité de Ética.

	Hombres	Mujeres	Total
Discriminación y violencia contra las mujeres	1	0	1
Comunicación no violenta	1	0	1
Negociación	1	0	1
Lineamientos para la organización y conservación de archivos	1	0	1
Clasificación de información	1	0	1
Ética publica	1	1	2
Cultura de la legalidad	1	1	2
Equidad de género	0	2	2
Administración de tiempo	2	1	3
Integridad y conflicto de intereses	1	3	4
Trabajo en equipo	2	2	4
Los principios constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	3	3	6
Diplomado de evaluación de políticas y programas públicos	2	6	8
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	14	20	34
Introducción al Hostigamiento y Acoso Sexual	35	26	61
Total	**66**	**65**	**131**

Fecha de corte: 31/12/2019 *Plantilla al 31 de diciembre de 2019, 183 servidores públicos descontando 8 vacantes, 5 titulares de unidad administrativa.

Hostigamiento y Acoso Sexual

Durante el período 2018-2019 se obtuvieron los siguientes resultados en la participación del personal en el curso:

No. de servidores públicos	Servidores Públicos que ingresaron en 2019	Servidores públicos de nuevo ingreso q participaron en el curso en 2019	Servidores públicos que ingresaron previo al 2019 que participaron en el curso en este año	Servidores públicos activos que participaron en el curso en el 2018	Total de personal activo que participaron en el curso
183 Sin considerar 8 vacantes, 5 Titulares de Unidad Administrativa	81	58	3	76	137

En 2019, la aplicación del curso de Hostigamiento y Acoso Sexual se enfocó a los servidores públicos de nuevo ingreso que fueron: 81, de los cuales tomaron el curso 58, es decir el 71%.

Del total de la plantilla de personal (183 servidores públicos), 137 servidores públicos del universo activo participaron en el curso, lo que representa un avance del **75%** en la impartición del curso al 31 de diciembre de 2019.

Es importante mencionar que se realizaron varias convocatorias para la participación en el curso, sin embargo, no todo el personal participó. Se contempla promover esta acción de capacitación entre el personal faltante,

Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del código de ética y el código de conducta.

Del 4 al 29 de noviembre se aplicó el Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, con una participación de 159 servidoras y servidores público, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principios	Legalidad	8.58	8.44	9.46
	Honradez	8.55	8.28	9.29
	Lealtad	8.49	8.07	9.22
	Imparcialidad	8.38	8.09	9.15
	Eficiencia	8.59	8.27	9.26
	Economía	8.64	8.29	9.34
	Disciplina	8.53	8.06	9.18
	Profesionalismo	8.57	8.16	9.26
	Objetividad	8.46	8.09	9.35
	Transparencia	8.71	8.46	9.41
	Rendición de cuentas	8.5	8.1	9.17
	Competencia por mérito	8.09	7.26	8.85
	Eficacia	8.55	8.12	9.3
	Integridad:	8.54	8.12	9.27
	Equidad	8.54	8.22	9.19

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Valores	Interés Público	8.62	8.28	9.35
	Respeto	8.7	8.3	9.48
	Respeto a los Derechos Humanos	8.79	8.48	9.51
	Igualdad y no discriminación	8.76	8.48	9.41
	Equidad de género	8.7	8.5	9.37
	Entorno Cultural y Ecológico	8.73	8.29	9.4
	Cooperación	8.56	8.12	9.28
	Liderazgo	8.47	9.15	9.15
	Interés Público	8.62	8.28	9.35
	Respeto	8.7	8.3	9.48
	Respeto a los Derechos Humanos	8.79	8.48	9.51
	Igualdad y no discriminación	8.76	8.48	9.41
	Equidad de género	8.7	8.5	9.37
	Entorno Cultural y Ecológico	8.73	8.29	9.4
	Cooperación	8.56	8.12	9.28

Resultados de indicadores

A) Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta

No	Nombre	Definición	Fórmula de cálculo	Resultado (escala de 0 a 10)
1	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de rendición de cuentas.	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos asumen su responsabilidad en el ejercicio de su empleo, e informan, explican y justifican las razones de sus acciones y decisiones. Por ello se someten a la evaluación y al escrutinio por parte de la ciudadanía respecto al desarrollo de sus funciones.	Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de Rendición de Cuentas / Total de servidores públicos que respondieron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética	**9.17**

B) Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas

No	Nombre	Definición	Fórmula de cálculo	Resultado %
1	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés	Nivel de cobertura acumulada de los programas y cursos sobre temas en materia de materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés respecto al total de servidores públicos del organismo.	Total de servidores públicos capacitados en los temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés a partir de la integración del CEPCI / Total de servidores públicos del organismo *100	137 / 183 *100 = **74.8 %**
2	Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés	Porcentaje de servidores públicos del organismo que declaran recordar que en su dependencia o entidad el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés envío mensajes o colocó carteles o avisos sobre los temas de ética e integridad pública en el año.	Número de servidores públicos que si recuerdan que en su centro de trabajo enviaron mensajes o se colocaron carteles para difundir los temas de Ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés / Número de servidores públicos que contestaron el Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética *100	188 / 188 *100 = **100 %**

3	Indicador de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Mide el cumplimiento de la obligación de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública generada a cargo del CEPCI	Número de documentos del CEPCI cuya difusión es obligatoria, que han sido publicados en e l portal de internet del organismo / Número de documentos del CEPCI cuya difusión en internet del organismo es obligatoria. *100	6 / 6 *100 = **100 %**
4	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	El porcentaje de denuncias que son atendidas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, dentro de los plazos establecidos en el año.	Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés que son atendidas por el CECPCI dentro del plazo establecido. / Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés recibidas durante el año. *100	0 / 0 *100 = **N/A**

Numero de recomendaciones solicitadas por la Unidad con relación a posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad.

En el ejercicio que se reporta, el CEPCI no solicitó ninguna recomendación a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses(Unidad).

Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

En el ejercicio que se reporta, el CEPCI no solicitó ninguna recomendación a la Unidad.

CONCLUSIONES

Durante las sesiones realizadas durante el año 2019, se hace constar que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ha dado cumplimiento a todos los acuerdos hechos durante las mismas referente al Programa Anual de Trabajo, logrando la sensibilización y conocimiento de los servidores públicos de esta dependencia en las materias de ética e integridad y conflicto de interés, así como el cumplimiento de estos mismos y de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, lo que se ha visto reflejado en la inexistencia de denuncias durante el ejercicio 2019.

Además, como una de las responsabilidades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que se establece en el Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal es el apoyar iniciativas que favorezcan la armonía y la

integración familiar para favorecer el equilibrio trabajo-familia, por lo que el CEPCI ha establecido convenios con:

- ***Acuario Inbursa*** en el cual se logró el costo por acceso de $215 a $180 pesos que incluye también el Acuario Interactivo.
- ***Bioparque Estrella*** en el cual se logró el costo por acceso de $270 a $140 pesos y de $340 a $195 pesos del combo que incluye la entrada más lunch.
- ***Six Flags México*** en el cual se logró el acceso al parque de $659 a $395 pesos en la admisión general, además de descuentos en paquetes de comida.
- ***Six Flags Hurricane Harbor Oaxtepec***, en el cual se logró el acceso al parque de $319 a $195 pesos en la admisión general.
- ***Pacific Travels*** paquetes que van desde $166 a $235 pesos.
- ***OCESA,*** se obtuvieron descuentos entre 20% y 40% en eventos familiares, conciertos y festivales.

Finalmente, este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal como evidencia de que se dio firme cumplimiento a lo establecido para los Servidores Públicos en materia de Ética, Integridad y buenas prácticas.

GLOSARIO

Acoso: La constante persecución y el hostigamiento que se ejerce sobre un individuo, por lo general, con el fin de obtener determinados resultados.

CJEF: La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación; capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Corrupción: Situación o circunstancia en que los funcionarios públicos u otras autoridades públicas están corrompidos.

Denuncia: Notificación que se hace a la autoridad de que se ha cometido un delito o de que alguien es el autor de un delito.

Discriminación: Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

Ética: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Faltas administrativas: Las Faltas administrativas graves, las Faltas administrativas no graves; así como las Faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en esta Ley General de Responsabilidades Administrativas:

a) Falta administrativa no grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control;
b) Falta administrativa grave: Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como graves en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas;

c) Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma.

Hostigamiento Sexual: Consiste en cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando está presente una o más de las siguientes circunstancias:

a) Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita en un término o condición de empleo de una persona.
b) Cuando el sometimiento o el rechazo de dicha conducta por parte de la persona se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo, que afectan a esa persona.
c) Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo íntimamente hostil y ofensivo.

Integridad: Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Órgano Interno de Control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

PAT: Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Principios: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Unidad: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

HOJA DE FIRMAS DE LAS/LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Lic. Alfredo Cordero Esquivel.
Presidente

Ing. Israel Quezada Castillo
Secretario Ejecutivo

Lic. Maribel Ruiz Manjarrez
Miembro Propietario

Mtra. Vanessa Arroyo Boy
Miembro Suplente

Lic. Marisol Alvarez Villa
Miembro Propietario

Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez
Miembro Propietario

Lic. Patricia Espinoza Mascareño
Miembro Propietario

C. Mileidi Amparo Amador Rosas
Miembro Propietario

C. Brenda Carina Suárez del Real García
Miembro Propietario

C. María del Carmen Sánchez Pérez
Miembro Propietario

Mtro. Edmundo Bernal Mejía
Invitado Permanente

Anexo 1. Medios de verificación.